

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00485.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 02 de agosto pasado, con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

DECRETA:

EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA de las acciones, réditos y rendimientos que el demandado HENRY YOVANY BUITRAGO MACIAS, posea en la sociedad DISEÑOS IDEAS Y PROYECTOS HB S. A. S.-

Dicha medida se limita a la suma de \$80'000.000 Mda. Legal.-

Para la efectividad de dicha medida cautelar, por secretaría librese oficio al señor Representante Legal de la sociedad DISEÑOS IDEAS Y PROYECTOS HB S. A. S. y a la Cámara de Comercio de ésta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 137, hoy 11 de agosto de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7485fdb4ab2ea7e72576cbcef422bb064b0ffb5a9571d4f9dcf920ffe27cc5b

Documento generado en 09/08/2021 09:33:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>